

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO EJECUTIVO N° 68001-31-03-004-2019-00212-00

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado el 15 de julio del año en curso², por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para lo que estimen pertinente.

2.- Con ocasión del escrito remitido el día 4 de octubre de 2021³, y el informe de títulos del Banco Agrario de Colombia S.A., expedido por la secretaría del Juzgado⁴, sin que hubiese lugar a una nueva determinación por este despacho judicial, secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4.1. del auto calendado 12 de marzo de 2021⁵, esto es, poniendo a disposición dichos dineros, ante el Juzgado que tiene embargado el remanente, tal y como se precisó en la providencia antes señalada.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

¹ Pdf. 63

² Pdf. 57 a 60

³ Pdf. 61 y 62

⁴ Pdf. 64

⁵ Pdf. 33

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e10dd4dc3a2b429c56cb02a6abaf20205d6086ec151d99308dc13db2b69c0997

Documento generado en 21/10/2021 02:55:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>